CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad Nº **965.787,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.598.**

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4 OG 355 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 13.274.000.-
PROGRAMA: 1.1.12 OG 355 FF 10 Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 23.558.500.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

PROGRAMA: 1.1.7 OG 355 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 3.595.400.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 355 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 8.794.300.-
TOTAL	Gs. 49.222.200-

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 para la ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 16 de fecha 09 de marzo del 2021.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOSBIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2 - COMANDO DE DEFENSA INTERNA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Canti dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	31211508 -005	Pintura al agua	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	PARAGUAY	243.000	1.215.000
2	31211506 -005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	PARAGUAY	125.000	625.000
3	30141505 -002	Pintura para Impermeabilz acion	Unidad	BALDE	4	CANATECH	PARAGUAY	306.000	1.224.000
4	15121804 -001	Pintura Antioxido	Unidad	LATA	6	BAMBI	PARAGUAY	99.000	594.000
5	31211803 -004	Aguarras	Unidad	BOTEL LA	20	BAMBI	PARAGUAY	11.000	220.000
6	31211508 -001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	116	BAMBI	PARAGUAY	81.000	9.396.000
Precio Total									**13.274.000**

FERRETERIA INTERNACIONAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

LOTE NRO: 3 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Canti dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	31211506 -002	Pintura Látex para interior	Unidad	BALDE	70	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	6.300.000
2	31211506 -001	Pintura Látex para exterior	Unidad	BALDE	65	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	5.850.000
3	31211506 -001	Pintura Látex para exterior	Unidad	BALDE	80	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	7.200.000
4	31211508 -001	Pintura Sintética	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	81.000	1.620.000
5	31211707 -001	Barniz	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	62.000	620.000
6	31211507 -001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	85	AMANECER	PARAGUAY	7.100	603.500
7	31211803 -005	Thinner	Unidad	BOTEL LA	100	BAMBI	PARAGUAY	9.100	910.000
8	31211803 -004	Aguarrás	Unidad	BOTEL LA	50	BAMBI	PARAGUAY	9.100	455.000
Precio Total									**23.558.500**

LOTE NRO: 4 - DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Canti dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	31211506 -001	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	88.000	880.000
2	31211506 -002	Pintura latex para interior	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	88.000	880.000
3	31211606 -002	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	6	BLASCOR	PARAGUAY	85.000	510.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

4	31211507 -001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	74	AMANECER	PARAGUAY	8.500	629.000
5	31211501 -001	Pinturas al esmalte	Unidad	LATA	8	BAMBI	PARAGUAY	65.000	520.000
6	31211707 -001	Barniz	Unidad	LATA	7	BAMBI	PARAGUAY	7.200	50.400
7	31211602 -001	Fijador de pintura	Unidad	BIDON	3	BLASCOR	PARAGUAY	9.000	27.000
8	12191602 -001	Tiner	Unidad	BOTEL LA	11	BAMBI	PARAGUAY	9.000	99.000
Precio Total									**3.595.400**

LOTE NRO: 5 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Canti dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	30141505 -002	Pintura para impermeabiliz acion	Unidad	BALDE	8	CANATECH	URUGUAY	170.000	1.360.000
2	31211506 -001	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	43	BLASCOR	PARAGUAY	71.000	3.053.000
3	31211506 -002	Pintura latex para interior	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	PARAGUAY	70.000	2.800.000
4	31211507 -001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	40	AMANECER	PARAGUAY	5.000	200.000
5	31211508 -001	Pintura sintética	Unidad	LATA	25	BAMBI	PARAGUAY	45.000	1.125.000
6	31211701 -001	Antioxido	Unidad	LATA	5	BAMBI	PARAGUAY	16.500	82.500
7	12191602 -001	Tiner	Unidad	BOTEL LA	22	BAMBI	PARAGUAY	7.900	173.800
Precio Total									**8.794.300**
TOTAL FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.									**49.222.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 49.222.200.-) Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos veinte y dos mil doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente Nº **000000070012699/4.**

CLÁUSULA SEXTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones **Técnicas y Suministro Requeridos.**

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ (1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)
  Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-
- ✓ (1.1.7) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf: 021- 2498162.
- ✓ (1.1.12) Regimiento Escolta Presidencial; Avda Gral Santos y Avda. Mcal Lopez
  Responsable: Myor DCEM Diego Mora.
- ✓ (1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar Calle Oliva y 14 de Mayo.
  Responsalble: CAP AVL Eder Gamarra.

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 05 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-
El período de validez de la Garantía: (12 Meses)
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONDICIONES DE PAGO.
La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2021
*****

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE